



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 2020.

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día catorce de mayo de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

A continuación, por la Presidencia se invita a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 13.03.2020 (ROF GEX 832-20).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de marzo de 2020; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (COS – GEX 1868-18).- Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

Código seguro de verificación (CSV):

A960 9610 66BE C9E0 F177



A960961066BEC9E0F177

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 28/5/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 28/5/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

A) DE OCUPACION.

Primero.- DARSE POR ENTERADA Y TOMAR RAZÓN de la declaración responsable presentada por D. Francisco Álamo Tirado, para la OCUPACION de la vivienda unifamiliar del inmueble, destinado a vivienda, sito en la calle Antón Gordo, 38-40, de esta localidad (RC 6448910UH4564N0001RI), en base al certificado final de la obra y declaración de conformidad de las mismas con el proyecto autorizado mediante acuerdo de 7 de febrero de 2019, suscritos por técnicos competentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13 y concordantes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- REPRESENTACIÓN TEATRAL “ASONADA”: ACUERDO, SI PROCEDE, DETERMINACIÓN DE CELEBRACIÓN (GEN).- A continuación se pone de manifiesto por la Presidencia los diferentes inconvenientes que se plantean para su celebración, debido a las medidas de prevención del COVID-19 dispuestas por las autoridades sanitarias, que afectan a la hora de conjugar la seguridad de asistentes y participantes con la posibilidad de llevar a cabo la representación.

En el debate se plantea además que el aforo se tendría que reducir a una cantidad de público demasiado baja y además sería imposible desarrollar gran parte de la obra por la alta participación de actores, actrices y figurantes. Se pone también de manifiesto que se ha consultado previamente con el director de la obra y que se concluyó que el tiempo disponible para preparativos y ensayos es insuficiente.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- SUSPENDER la celebración de la representación teatral “Asonada” prevista inicialmente para los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2020.

Segundo.- PROGRAMAR la celebración de la misma para el mes de agosto de 2021 si las circunstancias lo permiten.

4º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de resoluciones de la Alcaldía elevada por la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la

Código seguro de verificación (CSV):

A960 9610 66BE C9E0 F177



A960961066BEC9E0F177

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 28/5/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 28/5/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- RATIFICAR el decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2020, por el que se aprobaba la relación de facturas y recibos sometida a su consideración por importe de VEINTE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (20.055,39€), operaciones núms. 22020001931 a 22020001972.

Segundo.- RATIFICAR el decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2020, por el que se aprobaba la relación de facturas y recibos sometida a su consideración por importe de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (6.738,37€), operaciones núms. 22020002086 a 22020002114.

Tercero.- RATIFICAR el decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2020, por el que se aprobaba la relación de facturas y recibos sometida a su consideración por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.499,57€), operaciones núms. 22020002225 a 22020002247.

Cuarto.- RATIFICAR el decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2020, por el que se aprobaba la relación de facturas y recibos sometida a su consideración por importe de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECI-NUEVE CÉNTIMOS (15.742,19€), operaciones núms. 22020002523 a 22020002580.

ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión el siguiente asunto:

5º.- SOLICITUDES AMPLIACIÓN DE TERRAZAS PARA CUMPLIMIENTO NORMATIVA COVID-19: AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (COS – GEX 1281-20).- Seguidamente, a la vista de las correspondientes solicitudes y ante la necesidad de ayudar al sector al cumplimiento de las condiciones establecidas con la entrada de esta localidad en la fase 1 del Plan para la nueva normalidad debido a la pandemia del COVID-19, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- AUTORIZAR a D. Juan Manosalbas Conde a la ampliación de la terraza sita frente al bar de su propiedad sito en Plaza de las Siete Villas, 4; de la que consta como sujeto pasivo de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas en los términos solicitados, en la superficie y lugar especificados en el plano de situación que acompañará al acuerdo y que se considera parte del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

A960 9610 66BE C9E0 F177



A960961066BEC9E0F177

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 28/5/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 28/5/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- AUTORIZAR a D. Juan Pablo Fernández Díaz a la ampliación de la terraza sita frente al bar de su propiedad sito en calle Doña Elvira, 16; de la que consta como sujeto pasivo de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas en los términos solicitados, en la superficie y lugar especificados en el plano de situación que acompañará al acuerdo y que se considera parte del mismo.

Tercero.- AUTORIZAR a D. Juan Nevado Merino a la ampliación de la terraza sita frente al bar de su propiedad sito en calle San Gregorio, 21; de la que consta como sujeto pasivo de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas en los términos solicitados, en la superficie y lugar especificados en el plano de situación que acompañará al acuerdo y que se considera parte del mismo.

6º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno, surge el debate sobre la conveniencia o no de la reapertura del mercadillo ambulante cerrado en aplicación de las medidas sanitarias dispuestas para luchar contra la pandemia COVID-19. Tras un breve intercambio de opiniones, se consensua no reanudar dicho mercadillo hasta que las circunstancias prevean una situación segura para los usuarios y comerciantes.

Después por la Presidencia se indica que debería estudiarse una fórmula que permita a los colectivos que presentaron sus proyectos para ser subvencionados por el Ayuntamiento y que no pueden ser realizados por la amenaza de la pandemia, puedan reformular sus solicitudes o renunciar a ellas, hecho que es asumido como oportuno por el resto de miembros.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y un minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

A960 9610 66BE C9E0 F177



A960961066BEC9E0F177

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 28/5/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 28/5/2020